

**RESOLUCIÓN N° 298/2024 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO PROVISORIO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, DONDE SE ENCUENTRA SITUADA LA PLAZA EN EL BARRIO SAN BLAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA POLICIAL, CONFORME A LO SOLICITADO POR REPRESENTANTES DE LA «COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO VY´A RENDA»”**-----

**VISTA:**

La minuta conjunta presentada por los concejales municipales Lic. Hernán Lidio Domínguez Ferrás y Abg. Derlis Acuña, mediante la cual mencionan la petición planteada por los representantes de la **“COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO VY´A RENDA”**, mediante nota suscripta en la cual solicitan el usufructo de una porción de terreno situado en la plaza del barrio San Blas de la ciudad de San Lorenzo, así como también el permiso correspondiente para la construcción de una caseta policial en el espacio mencionado.-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta conjunta presentada se basó en los siguientes argumentos:

*«Que, a través de la nota de referencia en representación del Territorio Social Vy´a Renda solicitan la autorización para el usufructo del espacio ubicado en la plaza del barrio San Blas de la ciudad de San Lorenzo, para la construcción de una caseta policial, con el objetivo de garantizar mayor seguridad en el barrio a través de la cobertura policial.*

*Que, el pedido obedece ante la proliferación de hechos de inseguridad en la zona, destacando además que la instalación de la caseta en el espacio público servirá de resguardo policial, a modo de que puedan cumplir con el trabajo diario de vigilancia.*

*Que, cabe oportuno mencionar que dicha iniciativa contribuirá significativamente al bienestar y tranquilidad de los vecinos de la comunidad; manifestando además en la nota adjunta a la presente minuta la predisposición de la Comisión Vecinal a modo de colaborar con la Municipalidad en todo lo que concierne a la ejecución del proyecto.*

*Que, para llevar adelante el proyecto solicitan además el permiso correspondiente para la construcción de la caseta policial en el espacio mencionado.*

*Que, desde esta Junta Municipal nos vemos en la necesidad de apoyar a la ciudadanía quienes a través de proyectos buscan mejoras y bienestar a su entorno, en esta oportunidad a los miembros de la “COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO VY´A RENDA”, quienes anhelan llevar a cabo el proyecto de referencia, diseñado en consideración a las necesidades requeridas por la comunidad de acuerdo a la actual problemática que representa la inseguridad ciudadana como consecuencia del alto grado de delincuencia.*

*Que, se adjunta a la presente minuta el plano del proyecto de fraccionamiento aprobado por Resolución Municipal N° 132/94, de fecha 19 de mayo de 1994.*



**RESOLUCIÓN N° 298/2024 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO PROVISORIO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO, DONDE SE ENCUENTRA SITUADA LA PLAZA EN EL BARRIO SAN BLAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, QUE SERÁ UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA POLICIAL, CONFORME A LO SOLICITADO POR REPRESENTANTES DE LA «COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO VY'A RENDA»”**-----

*Que, por R.I.M.S.L. N° 073/2024, de la Intendencia Municipal de fecha 09 de enero de 2024 “SE RECONOCE LA COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO VY'A RENDA DEL BARRIO SAN BLAS DE NUESTRA CIUDAD”.*

*Que, la Ordenanza N° 21/2021 “POR LA CUAL SE UNIFICAN LAS ORDENANZAS QUE REGLAMENTAN EL USO, USUFRUCTO Y VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO”, expresa en el ARTICULO 12°.- **El Ejecutivo Municipal, previo acuerdo de la Junta Municipal, podrá decidir la concesión en uso de un terreno municipal, ya sea de Dominio Público o Privado, a Entidades Públicas o Privadas, por un tiempo determinado y bajo las condiciones establecidas en la presente Ordenanza.**” (sic)*

*Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.*-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) AUTORIZAR** el usufructo provisorio de una porción de terreno (11,50 m x 7,70 m), donde se encuentra situada la plaza (según el plano loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 132/94), ubicado en el barrio San Blas de la ciudad de San Lorenzo, que será utilizado para la construcción de una caseta policial, conforme a lo solicitado por representantes de la “COMISIÓN VECINAL VY'A RENDA”.-----

**ART. 2°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal otorgar el permiso correspondiente para la construcción de la caseta policial en el espacio mencionado.-----

**ART. 3°) ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Dirección de Obras de la Institución, acompañe la ejecución del proyecto, a modo de fiscalizar el avance de los mismos, así como también el cumplimiento irrestricto de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas vigentes.-----

**ART. 4°) ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal, en su momento y a solicitud de parte, transferir a título oneroso.-----

**ART. 5°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

  
 LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
 SECRETARIA GENERAL  
 JUNTA MUNICIPAL

  
 LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
 PRESIDENTE  
 JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal